



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7754/2012

CÓRDOBA, **12 MAR 2013**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario ordenado instruir por Resolución Rectoral N° 1184/2012, con motivo de la sustracción de un Cañón Proyector marca Epson, inventariado bajo el n° 8100184031 del Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas; atento la Conclusión Sumarial N° 2840/2012 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51705,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2840/2012 y, en base a lo allí aconsejado:

- 1.- No atribuir responsabilidad administrativa alguna al personal de ésta Casa con motivo de la sustracción de un Cañón Proyector marca Epson Modelo 824 -Serie 1034387666, asignado al aula "U" de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 2.- Que al haber contado con seguro el bien sustraído, y habiendo sido abonado el monto asegurado por la Compañía de Seguros Federación Patronal, no deberán ser giradas las presentes actuaciones a la SIGEN, atento no existir perjuicio patrimonial que motive su intervención.
- 3.- Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, las que solo se reabrirán si la Justicia Federal informa que se encuentra vinculado personal de la UNC en el hecho delictivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 255